

PERMISO DE OBRA MENOR

← AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN sin alterar estructura

C. ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

NUMERO DE PERMISO
PE-1595/2021
FECHA
14-10-2021
ROL S.I.I
2426-114

tribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica lisposiciones de la Ley General de Urbanismo y Cons	a Constitucional de Municipalidades.	
olicitud de aprobación, los planos y demás ante	ecedentes debidamente suscritos por	rgenanza General. el propietario y los profesionales
rtificado de Informaciones Previas N° 1270	de fecha 10-03-2021	(cuando corresponda)
	spondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. tificado de Informaciones Previas N° 1270	spondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2021/3245

FURBANO

RES	SUELVO:		TO BE			
1	- Otorgar permiso de <u>AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2</u>					
	para el predio ubicado en calle/avenida/camino	(especificar) PJ. PDT. JORGE ALESSANDRI	N°			
	0620 Lote N° manzana -	localidad o loteo				
	(URBAND O RURAL) que forman parte de la presente autorización mencionados en	rURBANO	****			
2		ria letra C de los visitos que forma parte de este permiso.	••••			
	los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.	(MANTIENE O PIERDE)				
3	Que el presente permiso se otorga amp	parado en las siguientes autorizaciones especial	es:			
	Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de l Plazos de la autorización especial:	e la Ley General de Urbanismo y Constructiones, Otra.	••			

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO R.U.T. JOANNA NOVOA PASTEN REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) R.U.T. NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) RUT CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ 10.435.807-1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR(si procede) NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede) R.U.T. DANIELA DENIS RUDOLPH SUAZO 15.242.828-6 NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE R.U.T. REGISTRO CATEGORÍA

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 2.296.711			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 34,451		
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INI	(-)	\$0		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$0		
TOTAL A PAGAR		\$ 34.451		
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6974630	FECHA	30-08-2021
CONVENIO DE PAGO	No.	I DOME	FECHA	Harris -

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART, 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Debera solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2,6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Presenta Presupuesto por Modificaciones Interiores por \$25.000.
- 9. El presente Permiso, autoriza ampliacion en segundo nivel en 23.00 m2 destino Vivienda.
- Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V Capítulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, el monto consignado (\$29.916) deberá encontrarse pagado en forma previa a ingreso de la solicitud de recepción total o parcial de las obras.
- 11. CARPETA 1743/2021 SOLICITUD Nº 2021/3245.
- 12. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord, Nº 174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N° 3610/2020 de la Contratoría General de la República.
- 13. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA